

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA
CARPA INDUSTRIAL DE 1.000 m²”

21 DE FEBRERO DE 2020

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLIEGO DE BASES	3
2 CONFIGURACIÓN DE LA CARPA.....	4
3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	4
4 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
5 CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO.....	5
6 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	5
7 SUBCONTRATACIÓN	5
8 SEGURIDAD Y SALUD	¡Error! Marcador no definido.
9 PLAZO DE EJECUCIÓN	6
10 PRESUPUESTO	6
11 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	6
12 CONCLUSIÓN	6

MEMORIA

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLIEGO DE BASES

El Puerto de Vigo está sometido constantemente a nuevas demandas de superficie, tanto cubierta como descubierta, que permitan acoger operaciones comerciales cada vez más intensivas. La actividad derivada del tejido industrial circundante en la ciudad de Vigo es creciente. Al mismo tiempo, el Puerto de Vigo se ha convertido en un “hub” de comercio de determinados productos como el aluminio, que demandan cada vez más superficie logística.

Con el objetivo de incrementar la superficie cubierta de manera provisional, se pretende instalar una estructura metálica ligera desmontable en la explanada sita al Este del Tinglado del Muelle de Comercio, como nave de almacenaje.

El objeto de este Pliego de Bases es contratar el “ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA CARPA INDUSTRIAL DE 1.000 m²”. En este documento se establecen las condiciones técnicas que deben incluir en sus ofertas las empresas que deseen optar al contrato objeto de este Pliego de Bases.



2 CONFIGURACIÓN DE LA CARPA

Superficie Total:	1.000 – 1.200 m ²
Anchura Total:	20 – 35 m
Longitud Total:	35 – 60 m
Altura libre interior mínima:	5 m
Dimensiones mínimas libres de los huecos de las puertas industriales:	5 x 5 m
Grado de Aspereza del Entorno (CTE DB-SE AE)	I – Borde del mar

Se dará cumplimiento al CTE en lo referente a la acción del viento y demás características climáticas aplicables.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos necesarios para el “ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA CARPA INDUSTRIAL DE 1.000 m²” comprenden, de manera general, las siguientes labores más significativas:

1. Instalación de estructura metálica desmontable.
La estructura constará de una serie de pórticos contruidos con perfiles metálicos y, cada uno de ellos, constará de dos pilares y vigas. Se permite atornillar al suelo existente las placas de anclaje de los pilares, así como la instalación de contrapesos en caso necesario.
2. Montaje de cubierta.
El cubrimiento de la estructura se realizará mediante chapa, panel sándwich o lona de PVC. Se deberá reducir al máximo la posibilidad de condensación, con sistema de doble lona o similar.
3. Montaje de cerramientos periféricos.
El montaje de los cerramientos periféricos se realizará mediante chapa, panel sándwich o similar. Se dotará a la estructura de dos puertas industriales, de apertura manual, que permitan el acceso al interior de la carpa a través de huecos libres de dimensiones mínimas 5 x 5 m.
4. Seguridad y salud.
Todos los trabajos serán realizados asegurando el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Todas las partidas relacionadas incluirán la maquinaria, medios auxiliares y de transporte necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los materiales a emplear, en especial los componentes metálicos, deberán contar con los recubrimientos y tratamientos oportunos para protegerlos del ambiente marino.

Se atenderá en todo momento, tanto en lo relativo a la selección de materiales como al montaje de la carpa, a las instrucciones, normativa y reglamentos aplicables vigentes.

Tras la finalización de la ejecución del montaje se entregará un certificado, extendido por un técnico competente, conforme se cumplen las características mínimas exigidas por la normativa correspondiente.

5 CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

6 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario está obligado, y se considerará incluido en la oferta, a disponer y colocar el número suficiente de señales de circulación y protecciones necesarias para minimizar el riesgo de cualquier accidente de vehículos o personas, y aquellas que las circunstancias o la inspección facultativa disponga, siendo en todo caso responsable el adjudicatario, de los accidentes que puedan ocurrir por incumplimiento de esta prescripción. Por ello, deberán cumplir las disposiciones vigentes, referentes a señalización y precauciones dictadas por la autoridad competente.

No incurrirá en responsabilidad alguna la Autoridad Portuaria de Vigo por los accidentes que puedan ocurrir en el personal, vehículos y maquinaria por la falta de adopción de medidas de seguridad por parte del Contratista, así como por los daños a terceros.

Además, el adjudicatario se hará cargo de retirar hasta el vertedero autorizado todas aquellas sustancias o materias de desecho resultantes de la actuación del expediente.

7 SUBCONTRATACIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 215 de la sección 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2.º de este artículo, la prestación o parte de esta haya de ser ejecutada directamente por el primero.

De acuerdo al apartado 2.b del citado artículo 215 de la sección 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista.

Se garantizará el cumplimiento de toda la normativa legal aplicable en materia de Seguridad y Salud, así como de cualquier estudio, plan o documento necesario en éste ámbito.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos deberá estar completada en un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES. Se programarán los trabajos evitando cualquier interferencia con la explotación de los espacios y operaciones próximas, por lo que será imperativo mantener una buena coordinación entre las partes.

9 PRESUPUESTO

Asciende el Presupuesto para la realización de los servicios correspondientes al "ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA CARPA INDUSTRIAL DE 1.000 m²" a la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €)**, sin incluir el IVA; desglosándose estos importes de la siguiente manera:

Alquiler 3 meses	24.000 €
Montaje, desmontaje y transporte	16.000 €

Asimismo, se especificará el importe mensual para la opción de prórroga por un período no superior a otros tres meses.

10 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

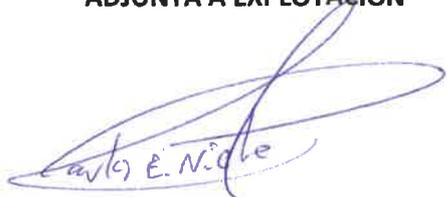
El plazo de prestación del servicio será de **tres (3) meses prorrogables, mensualmente, a otros tres (3)**, contados a partir de la fecha de la recepción de la instalación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo.

11 CONCLUSIÓN

Con lo expuesto anteriormente se considera justificada la Memoria del presente Pliego de Bases.

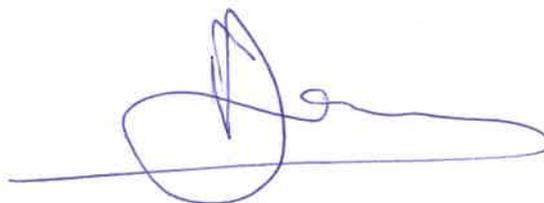
En Vigo, 21 de febrero de 2020

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN
ADJUNTA A EXPLOTACIÓN**



Fdo.: Carlos Enrique Nieto Fernández

**LA JEFA DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN
Y POLÍTICA COMERCIAL**



Fdo.: Dolores Rois Orza